

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1723 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hace saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1395/2018. Sección: A.

NIG: 0801947120188016930.

Fecha del auto de declaración. 10/12/2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. SERVEIS DE COMUNICACIÓ EMPRESARIAL 1060, S.L., con B63623573.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Alfonso Olivé Gorgues.

Dirección postal: Calle MUNTANER 262, 51, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: alfonso@oliveabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190002219-1